

C01/IGU/2023 – CAEB REACTIVA LA OFICINA PARA LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO LABORAL

Oficina para la IGUALDAD
en el ámbito laboral

Servicio de asesoramiento a empresas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres

- ✓ NORMATIVA VIGENTE
- ✓ MEDIDAS IGUALDAD
- ✓ PLANES IGUALDAD
- ✓ POLÍTICA RETRIBUTIVA
- ✓ BUENAS PRÁCTICAS

#CAEBigualdad

CONSULTA A NUESTRAS AGENTES DE IGUALDAD:
igualdad@caeb.com.es · T. 971 70 60 14



La oficina para la igualdad de CAEB retoma su actividad para asesorar a las empresas para el adecuado cumplimiento de la normativa en materia de igualdad, fundamentalmente en lo concerniente a la elaboración e implantación de **planes de igualdad, obligatorios para empresas de 50 o más personas trabajadoras.**

Marco normativo de referencia

De acuerdo con la **Ley Orgánica 3/2007**, las empresas con más de cincuenta personas en plantilla (sin diferenciación de la tipología de su contratación) están obligadas a **elaborar e implantar un Plan de Igualdad**. Dicha obligatoriedad puede establecerse también por convenio colectivo aplicable o en aplicación de un acuerdo sancionador adoptado por la autoridad laboral. En el caso de empresas de menos de 50 personas trabajadoras la implantación del plan de igualdad tiene carácter voluntario.

El **RD 901/2020, de 13 de octubre** se encarga del desarrollo normativo del **Plan de Igualdad**, su registro y los **Protocolos de Prevención frente al acoso sexual y por razón de sexo**. El **RD 902/2020, de 13 de octubre**, aborda el **registro y auditoría retributiva** y aboga por la erradicación de la discriminación indirecta generada por la incorrecta valoración de los puestos de trabajo.

Ésta y el resto de legislación aplicable se puede consultar en <https://www.caeb.es/igualdad-documentos/>

Beneficios de implementar medidas de igualdad en la empresa

- ✓ Mejora de la imagen y reputación
- ✓ Atracción y retención del talento
- ✓ Aumento de la satisfacción de las personas trabajadoras
- ✓ Mejora de la productividad
- ✓ Diferenciación
- ✓ Valoración positiva en los procesos de acceso a licitaciones, contrastaciones y/o subvenciones.

Contacto:

Las empresas pueden solicitar información y asesoramiento a través de este [FORMULARIO DE CONSULTA](#)

Maria Sastre Plomer

igualdad@caeb.com.es

Tel. 971 70 60 14

www.caeb.es/igualdad